

RESOLUCIÓN DE DESIGNACION MESA CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE:	253/2022/14/ABIERTO (CONTR 2022 742165)
TÍTULO:	APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA EN PIE EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LOTES:

Lote n.º	Recurso	Monte	Código	Termino municipal	Cantidad	Canon mínimo de licitación: sin IVA	Canon total sin IVA(€)	Canon total IVA incl (€)
1	MADERA Pinus spp	LA ZARCA	CO-10044-JA	ESPIEL	2.694 m ³	Precio unitario 3 €/Tm	8.082 euros	9,779,22 euros

Con fecha 27 de octubre de 2022 se publica en el perfil del contratante la licitación del procedimiento abierto de adjudicación de aprovechamientos forestales, en régimen de concurrencia, en montes de dominio público, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPA) y su normativa de desarrollo.

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Según el artículo 326 de la LCSP, se establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Siendo competencia del propio órgano de contratación el nombramiento de la mesa, dentro de las facultades para el otorgamiento de autorización de uso común especial conferidas en los artículos 30.3 de la Ley



FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	28/10/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8RUT2U2PRMYUT3XGVYAUBFZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio CA Andalucía, y, el artículo 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en base a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

ACUERDO

Constituir la preceptiva Mesa de Adjudicación, para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento arriba referenciado, estando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: Secretaria General Provincial
Sustituto: Jefe de Servicio de Administración General

VOCALÍAS:

- La persona letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía que está asignada al ámbito provincial, D. José Luis Sáez Lara.
Sustituto: José A. Soriano Cabrera.
- La persona que desempeña el puesto de la correspondiente de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.
 - Jefa del Servicio de Gestión Medio Natural, como vocal específico.
Sustituto: Jefe de Dpto. Actuaciones en el medio natural.
 - Jefa del Dpto. Contratación, patrimonio y G.E.
Sustituto: Jefa del Ng. De Contratación.

SECRETARÍA: Jefe de Servicio de Administración General.
Sustituto Jefa del Dpto. Contratación, patrimonio y G.E.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. A las reuniones de las Mesas podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. (Orden de 28 de mayo de 2019)

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela

FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	28/10/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS8RUT2U2PRMYUT3XGVYAUBFZP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	